



RESOLUCION No. 0324-AD-80

Lima, 29 de Mayo de 1980

Vista la solicitud de registro N°1872 formulada por don Paulino Celmi Palma, sobre pago de Remuneración Personal

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Artesano III, Grado V Sub Grado 2 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

Que, don Paulino Celmi Palma acredita haber cumplido cinco años y cinco meses de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Abril de 1980, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N°20555, Decreto Ley N°21292, Artículo 8° del Decreto Ley N°22404, Decreto Supremo N°018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo N°038-79-EF de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que don PAULINO CELMI PALMA, Artesano III, Grado V Sub Grado 2 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con más de cinco años de servicios al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Diciembre de 1979, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.21 por el período comprendido entre el 01 y el 31 de Diciembre de 1979, y a la Partida 01.03 de la Actividad 1163.5.01., Sub Programa 1163.5. del Programa 1163 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



UP.



RESOLUCION No. 0324-AD-80

Lima, 29 de Mayo de 1980

Vista la solicitud de registro N°1872 formulada por don Paulino Celmi Palma, sobre pago de Remuneración Personal

CONSIDERANDO:

que, el recurrente desempeña el cargo de Artesano III, Grado V Sub Grado 2 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

que, don Paulino Celmi Palma acredita haber cumplido cinco años y cinco meses de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Abril de 1980, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N°20555, Decreto Ley N°21292, Artículo 8° del Decreto Ley N°22404, Decreto Supremo N°018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo N°038-79-EF de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que don PAULINO CELMI PALMA, Artesano III, Grado V Sub Grado 2 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con más de cinco años de servicios al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Diciembre de 1979, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.21 por el período comprendido entre el 01 y el 31 de Diciembre de 1979, y a la Partida 01.03 de la Actividad 1163.5.01., Sub Programa 1163.5. del Programa 1163 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese.

**VICELMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED**

UP.



758

26 MAYO 1980

16-90

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: 5% de Remuneración Personal PAULINO
CELMÍ PALMA.

INFORME N° 177-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Paulino Celmi Palma, Artesano III, Grado V-2 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, solicita el 5% de Remuneración Personal.

Para el indicado efecto, el recurrente acompaña al respectivo expediente administrativo la Constancia de Pago de Haberes y Descontos, otorgado por la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración, documento con el cual acredita que ingresó a trabajar al servicio del INRED el 01 de diciembre de 1974, donde continúa, habiendo alcanzado al 30 de abril de 1980, fecha en que se le practica la Liquidación de Servicios, 05 años, 05 meses de servicios prestados al Estado.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente el 5% de Remuneración Personal por haber acreditado que cuenta con más de 5 años de servicios prestados al Estado, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 8° del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF de 16.2.79 y D.S.N° 038-79-EF de 26.12.79.

Lima, 26 de Mayo de 1980

OAJ/80
TVM/emv
Exp. 1872



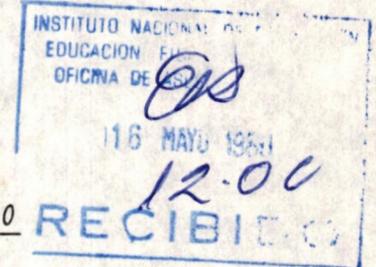
Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

758
26 MAYO 1980



INFORME N° 140 OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 120-UP-80
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando pago de 5% de Rem. Personal Sr. Paulino Celmi Palma.
Fecha : Lima, 15 de Mayo de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución en el cual se le reconoce y autoriza el pago al Sr. Paulino Celmi Palma, el derecho que tiene a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con más de cinco años de servicios al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, Art. 8° del D.L. N°22404, D.S. N°018-79-EF de 16.2.79 y D.S. 038-79-EF del 26 de Dcbre de 1979.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/l.s.

Inc: Inf. 120-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 1872 (1168-OCA)
: Expd. 0679 (496-OCA)

cc: U. Personal
: Archivo.



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

758
28 MAYO 1980

INFORME N° 180 -UP-80

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
reconociendo y autorizando **pagos de un 5% de RECREACION,**
de Remuneración Personal **EDUCACION FISICA Y DEPORTES**
Oficina Central de Administración

REFERENCIA : Expediente N°1872

FECHA : Lima, 14 de Mayo de 1980

RECIBIDO
115 MAYO 1980

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 5% de Remuneración Personal, a partir del 01 de Diciembre de 1979, en favor del trabajador Paulino CELMI PALMA, Artesano III, Grado V Sub Grado 2 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se considera procedente otorgar el beneficio del 5% de Remuneración Personal en favor del trabajador solicitante, por considerar que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la Constancia de Pago de Haberes y Descuentos que obra en el expediente de la referencia.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su envío a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Adj.:
Exp. N°1872.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

UNIDAD DE PERSONAL

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP
MC.